



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

VISTO:

El proyecto de investigación **“Tram(p)as textuales: Una lectura sobre las prácticas de lectura de los textos de enseñanza Secundaria de Lengua y Literatura”** presentado a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que pretende determinar los modelos de lectura que están siendo canonizados desde las políticas educativas estatales y desde allí reconocer la concepción de literatura que circula en estas instituciones educativas

Que los objetivos de investigación se vinculan estrechamente a una carrera de grado de la Unidad Académica como así también a carreras y proyectos de posgrado

Que expresa la voluntad de consolidar un grupo de investigación con énfasis en el estudio de los estilos literarios en el campo educativo,

Que sus conceptos han sido valorados por pares investigadores que han reconocido el conjunto de aportes que sus resultados pueden brindar.

Que prevé actividades de transferencia en el abordaje de temas y problemas en conjunto con docentes que se desempeñan en el campo de la literatura.

Que la Unidad Ejecutora cuenta con la trayectoria suficiente para asumir el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV^o sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto de investigación **“Tram(p)as textuales: Una lectura sobre las prácticas de lectura de los textos de enseñanza Secundaria de Lengua y Literatura”**.-

Art. 2º) Aprobar la unidad ejecutora propuesta para el presente proyecto, según se indica en el Anexo de esta resolución.

Art. 3º) Designar fecha de alta el 01 de febrero de 2013.-

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 365/2012

sip
pmd

